



El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión extraordinaria de Pleno celebrada el día 22 de marzo de 2023, en el punto 1 del Orden del día, **Propuesta de aprobación del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de 13 de marzo de 2023, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Abogacía y Procura por la Universidad de Zaragoza.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en la Orden IUU/969/2017, de 23 de junio, del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias en la Comunidad Autónoma de Aragón; y en el acuerdo 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster adaptados al Real Decreto 822/2021, acordó tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Posgrado, aprobar la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Abogacía y Procura por la Universidad de Zaragoza.

El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza acordó informar favorablemente la Memoria de Verificación del **Máster Universitario en Abogacía y Procura por la Universidad de Zaragoza**, según acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza celebrado el día 13 de marzo de 2023.

Se acordó dar traslado de este acuerdo a la Sra. Secretaría General de la Universidad de Zaragoza como fedataria de la Institución, al Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza para su ejecución y a la Sra. Consejera del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento y a la Sra. Directora General de Universidades del mismo Departamento del Gobierno de Aragón para su información.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos señalándose que este acuerdo se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión.

Zaragoza, a fecha de la firma